

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 0.997/2012

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 116-045-2012, la Resolución Ministerial Serie B-N° 625-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita en la Dirección de Obras Sanitarias: A) Incremento de créditos presupuestarios, financiados con Remanentes Fondo Federal Solidario y B) Disminución de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo adecuar el financiamiento de distintas Obras incluidas en su Plan de Trabajos Públicos a sus actuales necesidades operativas;

Que asimismo, resulta necesario en la Jurisdicción 12: "Ministerio de Economía", Programa 29: "Contribuciones Figurativas - Fondo Federal Solidario", la creación de la Actividad 02: "Construcción Figurativa - Dirección de Obras Sanitarias";

Que lo citado, no implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes tanto en el Ministerio de Economía como en la Dirección de Obras Sanitarias;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Créase, en la Jurisdicción 12: "Ministerio de Economía", Programa 29: "Contribución Figurativa - Fondo Federal Solidario". U.E.: Ministerio de Economía, la Actividad 02: "Construcción Figurativa - Dirección de Obras Sanitarias", asignándosele la Finalidad - Función: 1.90 - Administración Gubernamental sin Discriminar.-

Art. 2°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrantes en Planillas Anexas I, II, III, IV, V y VI, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario del Agua.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Ing. Abel Enrique Tevez**

**ANEXO II
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS
FINANCIAMIENTO: 34435 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23119	De la Administración Central Provincial	52/11	24.500.000
TOTAL			24.500.000

**ANEXO III
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS
FINANCIAMIENTO: 34435 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

52	00	02	59	421	Trabajos Públicos Construcción y Provisión de Plantas Compactas a Filtrado Rápido para las Localidades de Estación Robles (Dpto. San Martín), Negra Muerta (Dpto. Banda), Km. 88 (Dpto. Loreto) y Villa Figueroa (Dpto. Figueroa) - Primera Etapa	3.300.000	3.300.000
52	00	02	60	421	Trabajos Públicos Construcción Acueductos Termas - La Puerta 3° Etapa	9.000.000	9.000.000
52	00	02	65	421	Trabajos Públicos Provisión de Plantas de Osmosis Inversa para las Localidades de: Santos Lugares y Sachayoj (Dpto. Alberdi; Fortín Inca (Dpto. Belgrano); Icaño, Herrera y Real Sayana (Dpto. Avellaneda); Huyamampa (Dpto. Banda); Estación La Punta (Dpto. Choya); Alhuampa (Dpto. Moreno); Las Delicias y El Balde (Dpto. Pellegrini y San Ramón (Dpto. Robles) - Primera Etapa	6.000.000	6.000.000
52	00	02	96	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable a la Localidad de Donadeu	6.200.000	6.200.000
TOTAL						24.500.000	24.500.000

ANEXO IV

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
52	00	02	60	421	Trabajos Públicos Construcción Acueductos Termas - La Puerta 3° Etapa	-8.700.000	-8.700.000
52	00	02	65	421	Trabajos Públicos Provisión de Plantas de Osmosis Inversa para las Localidades de: Santos Lugares y Sachayoj (Dpto. Alberdi; Fortín Inca (Dpto. Belgrano); Icaño, Herrera y Real Sayana (Dpto. Avellaneda); Huyamampa (Dpto. Banda); Estación La Punta (Dpto. Choya); Alhuampa (Dpto. Moreno); Las Delicias y El Balde (Dpto. Pellegrini y San Ramón (Dpto. Robles) - Primera Etapa	-5.700.000	-5.700.000
52	00	02	96	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable a la Localidad de Donadeu	-6.000.000	-6.000.000
TOTAL						-20.400.000	-20.400.000

ANEXO V

RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS DISMINUCION
23111	De la Administración Central Provincial	52/11	-20.400.000
TOTAL			-20.400.000

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO VI

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
						18	97	
12	00	00	01	499	Otros Bienes de Uso Varios	20.400.000		20.400.000
40	00	00	03	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia		-20.400.000	-20.400.000
TOTAL						20.400.000	-20.400.000	0

DECRETO N° 1004/2012

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012

VISTO: El Expediente N° 252-3-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado solicita en su Programa 11- "Representación Legal de la Provincia y Asesoramiento Jurídico", creación de distintas Partidas Parciales, correspondientes al Inciso 400- "Bienes de Uso", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará contar con créditos suficientes los cuales, serán destinados a la atención de distintos gastos que son necesarios, para el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que en consecuencia, corresponde implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.-Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.-El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro 252 312**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
4	11	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	400.000
	11	00	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	80.000
	11	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	120.000
	11	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	300.000
	11	00	00	01	438	10	Herramientas y Repuestos Mayores	30.000
	11	00	00	01	441	10	Equipos de Seguridad Varios	80.000

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

	11	00	00	01	451	10	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Varios	400.000
	11	00	00	01	481	10	Programas de Computación	200.000
12	22	00	00	01	391	10	Locación de Servicios	-1.610.000

DECRETO N° 1.034/2012

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 490-13-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita en sus Acciones Centrales, expresión presupuestaria de fondos recepcionados en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (Resolución M.I. N° 466/12), para ser afectados a Desequilibrio Financieros de la Municipalidades de La Banda;

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Transfiérese, Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias - Ministerio del Interior, para la cobertura de Desequilibrio Financieros de la Municipalidades de La Banda, por un importe igual a \$ 1.000.000 (Pesos: Un Millón).-

Art. 2°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrantes en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 10° Apartado b), de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, y a todo aquél a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 490 1312**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	01	00	00	01	572	17231	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	1.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 490 1312**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17231	APORTE DEL TESORO NACIONAL A MUNICIPIOS	12	1.000.000,00	1.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			1.000.000,00	1.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			1.000.000,00	1.000.000,00

DECRETO N° 1.037/2012

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 36015-33-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa 12 - "Atención Médica", Subprograma 02 - "Area Programática I - Area Metropolitana", correspondiente a distintas Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Uso", financiado con Rentas Generales;

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio, la adquisición de equipamiento para refuncionalización y reforma del Hospital Independencia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrantes en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 36015 3311

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	391	10	Locación de Servicios	-8.326.235,00
15	12	02	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	8.102.763,00
	12	02	00	01	435	10	Equipo Educacional y Recreativo	6.980.000
	12	02	00	01	436	10	Equipo para Computación	20.480,00
	12	02	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	34.612,00
	12	02	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	161.400,00

DECRETO N° 1.038/2012

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 34135-33-2011, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa 12 - "Atención Médica", Subprograma 03 - "Area Programática II - Norte", correspondiente a la Partida Parcial: 433 - "Equipo Sanitario y Laboratorio", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio, la compra de un autoanalyzer, contador hematológico y un espectrofotómetro, destinado al Hospital de Monte Quemado;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrantes en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 34135 3311

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	121	10	Retribuciones del Cargo	-520.000,00
15	12	03	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	520.000,00

DECRETO N° 1.039/2012

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 45058-33-2011, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de crédito presupuestario, financiados con Rentas Generales, asignado al Programa 16 - "Atención Primaria de la Salud", Partida Parcial: 499 - "Otros Bienes de Uso Varios", correspondiente al Inciso: "Bienes de Uso";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Dependencia, contar con crédito necesario, destinado a la adquisición de setenta y nueve (79) escaleras de dos peldaños, con destino a Centros de Atención dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrantes en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 45058 3311

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-19.750,00
15	16	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	19.750,00

DECRETO N° 1051/2012

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2012

VISTO: el Expediente N° 302-125-2011, iniciado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y la Resolución N° 1095 de fecha 06 de Junio de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona el pago de los gastos realizados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos correspondiente al servicio de alojamiento y cena para el personal dependiente del Ministerio del Interior de la Nación afectado al Operativo de

Documentos Nacionales de Identidad, realizado en la ciudad de Santiago del Estero durante el mes de Junio del año 2011;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1095 de fecha 06 de Junio de 2012, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo autorizar el gasto realizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos correspondientes al servicio brindado al personal afectado al Operativo de Documento Nacional de Identidad;

Que por tales razones, constituidas una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1095/2012 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello:

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 1095 emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 06 de Junio de 2012, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al BOLETIN OFICIAL y cumplido

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1054/2012

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2012

VISTO: el Expediente N° 2140-127-2012, y la Resolución N° 1210 de fecha 15 de Junio de 2012, y;
CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, DNI N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgo un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demandan la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizado la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10- Programa 01- Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete- Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 1210, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 15 de Junio de 2012, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10- Programa 01- Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete- Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones

Culturales y Sociales sin fines de lucro.-
Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.055/2012

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2012.-

Asunto N° 2.206/2012.-

VISTO: y CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de la Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires, Lic. Bernardo Miguel Abruzzese, deberá integrar la comitiva oficial encabezada por el Sr. Gobernador de la Provincia, con el objeto de asistir de la reunión programada con las autoridades del Moto GP, categoría máxima a nivel mundial del motociclismo de velocidad , oportunidad en la cual se disputará el Gran Premio de Moto GP, en la Ciudad de Assen - Holanda;

Que la comisión de servicio se realiza en razón de necesidades requeridas para el cumplimiento de funciones que le son propias a ese Organismo, desde el 27 de Junio al 2 de Julio del corriente año, debiéndose emitirse el pertinente acto administrativo que autorice la comisión de servicio;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase la Comisión de Servicios del Sr. Subsecretario de la Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires, Lic. Bernardo Miguel Abruzzese, D.N.I. N° 16.938.293, a la Ciudad de Assen - Holanda, la cual se efectuará entre los días 27 de Junio al 2 de Julio de 2012, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.056/2012

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 4.535 - Código 43 - Año 2010 Nota N° 23 de los registros del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 0.468 de fecha 12/4/2012; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo se aprueba la Modificación de Obra para la ejecución de la Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 92 REPAVIMENTACION DEL TRAMO: COLONIA DORA - LOS TELARES 2ª SECCION, DE PROG. 35.000 - 67.700 Y ACCESO A LOS TELARES", cuya contratista es la Empresa CRISAR S.A., por un monto de \$ 7.223.443,16 (Pesos Siete Millones Doscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con Dieciséis Centavos);

Que a fojas 5/7 la Inspección de Obras del Consejo Provincial de Vialidad solicita la ampliación del acto administrativo estableciendo el nuevo plazo contractual que demandaría la mencionada modificación de obra;

Que a tales fines se fija en 150 (ciento cincuenta) días corridos para la ejecución de los trabajos adicionales, los que sumados al plazo contractual original, hacen un total de 600 (seiscientos) días corridos;

Que ha tomado intervención Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fojas 8), estimando que no encuentra objeciones para la prosecución del trámite;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Ampliase por el término de 150 (ciento cincuenta) días corridos el Plazo Contractual de la Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 92 REPAVIMENTACION DEL TRAMO: COLONIA DORA - LOS TELARES 2ª SECCION, DE PROG. 35.000 - 67.700 Y ACCESO A LOS TELARES", cuya contratista es la Empresa CRISAR S.A., lo que hace un total de 600 (seiscientos) días corridos, en virtud a los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.057/2012

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 853 - Código 39 - del Año 2012 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la Contratación Directa por vía de excepción para la provisión de materiales para la etapa de techos para la Obra: "CONSTRUCCION DE HOSPITAL CAMPO CONTRERAS - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE VIVIENDAS - SUBPROGRAMA DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS", con un presupuesto oficial de \$ 321.670,00 (Pesos Trescientos Veintiún Mil Seiscientos Setenta); Que es de conocimiento público nacional y provincial los hechos y situaciones generadas en la Fundación Madres de Plaza de Mayo, los que llevaron a una renegociación entre las partes interesadas y la concreción de convenios, los cuales fueron plasmados en el Decreto en donde la provincia manifiesta la intención de continuar con el mencionado subprograma y a través de él con la culminación de las obras; Que se agrega Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de los materiales, Formulario 1, presupuestos, afectación preventiva del gasto; Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 198 de fecha 4/5/2012, comparte el informe producido por su Comisión de Estudios, considerando conveniente la prosecución del trámite; Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 838 de fecha 21/5/2012, expresa: *"entiende que en relación al tipo de proceso de selección del contratante, este organismo tiene dicho reiteradamente que el proceso regla es la Licitación Pública, y que los de Licitación Privada, Concurso de Precios y Contratación Directa, son la excepción por razones expresamente contempladas por la ley, resultando su admisión restrictiva y limitada a situaciones fehacientemente acreditadas; en consecuencia, consentido que fuere el procedimiento de Contratación Directa previsto en el Art. 9º, inciso c) de la Ley 2.092 por parte del Poder Ejecutivo Provincial, puede en el marco de sus facultades autorizar su inicio y curso, habida cuenta de que se trata de una excepción al principio general de contrataciones"*; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º - Apruébase la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación Directa por vía de excepción para la provisión de materiales para la etapa de techos para la Obra: "CONSTRUCCION DE HOSPITAL CAMPO CONTRERAS - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE VIVIENDAS - SUBPROGRAMA DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS", con un Presupuesto Oficial de \$ 321.670,00 (Pesos Trescientos Veintiún Mil Seiscientos Setenta).

Art. 2º - Autorízase al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante sistema de Contratación Directa la adquisición de los materiales mencionados precedentemente, en el marco del Artículo 9º), inciso c) de la Ley 2.092, Artículo 7º del Decreto N° 0.77/2009 y en virtud a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 59 - Partida 421 - Cuenta Corriente N° 1913954/65 - Recursos Afectados - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - \$ 321.670,00.

Art 4º - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1058/2012

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2012

VISTO, el Expediente N° 1275-Código 40- Año 2011 del registro de la Dirección General de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que radica su impulso la presentación efectuada por el Comisionado Municipal de El Cuadrado, departamento Juan Felipe Ibarra, destinada a la adquisición de un (1) acoplado tanque de 8000 litros de capacidad para esa localidad.

Que de la documental incorporada surge la emisión de la Resolución

Ministerial N° 3417 del 13 de Diciembre de 2011, por la que se otorgó una ayuda económica por la suma de \$ 55.680 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta), a la Comisión Municipal de El Cuadrado, destinada a la adquisición de un (1) acoplado tanque de 8000 litros de capacidad, y se autorizó el llamado a Licitación Privada.

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, emite la Resolución Ministerial N° 0858/2012, disponiendo en su parte dispositiva aprobar la gestión realizada por la Comisión Municipal de El Cuadrado, departamento Juan Felipe Ibarra, en relación a la adquisición de un (1) acoplado tanque de 8000 litros de capacidad para esa localidad;

Que se acredita la intervención legal del Ministerio de Gobierno quien en su dictamen N° 1227 de fecha 22 de Mayo de 2012 advierte que la licitación fue celebrada, resultando adjudicada a la firma ROBERTO CHELALA S.R.L., por ser la propuesta más favorable para los intereses del Estado. En este sentido se advierte que en el procedimiento en cuestión han tomado intervención todos los Organismos responsables; a criterio de esa Asesoría, no existe objeción para que se proceda a la homologación de la Resolución N° 0858/2012.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.- HOMOLOGASE la Resolución Ministerial N° 858 del 18 de Mayo de 2012, emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, mediante la cual se aprobó ad-referéndum del Poder Ejecutivo- la gestión realizada por la Comisión Municipal de El Cuadrado, Dpto. Juan Felipe Ibarra, en relación a la adquisición de Un (1) Acoplado Tanque de 8000 litros de capacidad, adjudicándose a la firma ROBERTO CHELALA S.R.L., por la suma de \$ 53.500,00 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS), cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 1059/2012

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2012

VISTO, el Expediente N° 557- Código 40- Año 2011 del registro de la Dirección General de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que radica su impulso la presentación efectuada por el Comisionado Municipal de Gramilla, departamento Jiménez, destinada a la adquisición de un (1) tractor usado, para esa localidad. Que de la documental incorporada surge la emisión de la Resolución Ministerial N° 2028 del 13 de Julio de 2011, mediante la cual se otorgó una ayuda económica por la suma de \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil), a la Comisión Municipal de Gramilla, destinada a la adquisición de un (1) tractor usado, y se autorizó el llamado a Licitación Privada.

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, emite la Resolución Ministerial N° 0860/12 disponiendo en su parte dispositiva aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la gestión realizada por la Comisión Municipal de Gramilla, departamento Jiménez, en relación a la adquisición de un (1) tractor usado, para esa localidad. Que se acredita la intervención legal del Ministerio de Gobierno quien en su dictamen N° 1229 de fecha 22 de Mayo de 2012 advierte que conforme se desprende de las constancias del presente trámite, la comuna, inicio la presente gestión con la finalidad de adquirir un Tractor Deutz A85 (usado). A su turno y mediante Resolución N° 2028/11 se dispuso otorgar la ayuda solicitada y autorizar a la comuna el llamado a Licitación Privada. De la documental que se anexa, se advierte que la Licitación fue celebrada resultando adjudicada la firma CLAUDIO OSCAR LLANOS, por ser la propuesta más favorable para los intereses del Estado. En ese sentido se advierte que en el procedimiento en cuestión han tomado intervención todos los organismos responsables. Conforme a lo mencionado, a criterio de esa Asesoría, no existe objeción para que se proceda a la homologación de la Resolución N° 0860/12;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGASE la Resolución Ministerial N° 0860/12,

emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, mediante la cual se aprobó ad-referéndum del Poder Ejecutivo- la gestión realizada por la Comisión Municipal de Gramilla, departamento Jiménez, en relación a la adquisición de un Tractor Deutz A85 (usado), adjudicándose a la firma CLAUDIO OSCAR LLANOS, por la suma de \$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL) cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 1.060/2012

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2012.-

VISTO: que por el Expediente N° 8.783 - Código 54 - Año 2011, se gestiona la adquisición de 8.000 paquetes de leche entera en polvo, destinados a familias de escasos recursos y en emergencias habitacionales, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 223.680,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública y Escrita en virtud de las causas de necesidad explicitadas por el C.P.N. Cristian Mansilla, Subsecretario de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a fojas 4 de la presente gestión;

Que a fojas 1 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes; Que a fojas 25 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fojas 40 y vuelta, el Departamento Jurídico de la S.D.S., informa que luego de analizado el trámite considera que no se encuentra objeción legal que formular a la emisión del acto administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fojas 45 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de

la Provincia, realiza una serie de observaciones;

Que a fojas 53 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 55 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fojas 56 a 64 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto;

Que a fojas 70 toma nueva intervención la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, manifestando que habiéndose cumplido con las observaciones oportunamente realizadas, se aconseja la prosecución del trámite administrativo;

Que a fojas 75 y vuelta, Fiscalía de Estado en dictamen N° 983, entiende que no existen objeciones legales que formular para el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos: Doscientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta (\$ 223.680,00), con el objeto de proceder a la adquisición de 8.000 paquetes de leche entera en polvo, destinados a familias de escasos recursos y en emergencias habitacionales.

Art. 2° - Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio que obran agregados de fojas 55 a 64.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. Mauricio David Rojas Anzani, Asesor Legal S.D.S., Lic. Alicia Quainelle, Nutricionista S.D.S., C.P. Atilio Edgardo Jugo, Dir. Programación y Control de Gestión S.D.S., y de la Comisión de Recepción: Sr. Alberto Elías, Departamento Compras de la S.D.S., Sr. José Pizzali, Depósito de la S.D.S., el T.S. Ramiro Banco, Director de Desarrollo Social.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Recursos Afectados - Financiamiento: 34441 - Remanente Fondo Reparación Social - Programa

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

22 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 514 - Ayuda Social a Personas.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.061/2012

Santiago del Estero, 21 de Junio de 2012.-

Expediente N° 13.650 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Afur, Mónica Patricia; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico 35 horas en el Programa Materno Infantil, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y la Sra. Afur, Mónica Patricia, D.N.I. N° 20.151.483, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico 35 horas en el Programa Materno Infantil, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.062/2012

Santiago del Estero, 21 de Junio de 2012.-

Expediente N° 21.148 - 33 - 2011.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Coronel, Norma Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en la Posta Sanitaria de la localidad de Yanda, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Coronel, Norma Graciela, D.N.I. N° 17.894.233, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en la Posta Sanitaria de la localidad de Yanda, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.063/2012

Santiago del Estero, 21 de Junio de 2012.-

Expediente N° 4.700 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Parnas, Ana Constanza; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante en el Hospital Zonal de Loreto, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Parnas, Ana Constanza, D.N.I. N° 29.376.642, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante en el Hospital Zonal de Loreto, dependiente del Ministerio

de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.064/2012

Santiago del Estero, 21 de Junio de 2012.-

Expediente N° 10.666 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra el Sr. Galván, Manuel del Jesús; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante, dependiente de Unidades Sanitarias Móviles, Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y el Sr. Galván, Manuel del Jesús, D.N.I. N° 25.859.635, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante, dependiente de Unidades Sanitarias Móviles, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.065/2012

Santiago del Estero, 21 de Junio de 2012.-

Expediente N° 13.413 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte, y por la otra, el Sr. Gómez, Domingo; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones de Instrumentador Quirúrgico

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

en el Centro Provincial de Salud Infantil "Ce.P.S.I." Eva Perón, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y por la otra, el Sr. Gómez Domingo, D.N.I. N° 35.086.779, conforme a los emolumentos por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones de Instrumentador Quirúrgico en el Centro Provincial de Salud Infantil "Ce.P.S.I." Eva Perón, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.066/2012

Santiago del Estero, 21 de Junio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 1.400 - Código 2 - Año 2012, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Comisario General David Marcelo H. Pato, integre la delegación que asistirá a la "Competencia Motociclística de la Categoría GP", que se realizará el próximo 28 de Junio de 2012, en ASSEN, Holanda;

Que la misma tiene por objeto relevar el dispositivo de seguridad que se montará, a los efectos de ajustar las líneas de acción tendientes a garantizar un buen servicio, cuando esta competencia se traslade a la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, a partir del Año 2013, en fecha a confirmar;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase al Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Comisario General David Marcelo H. Pato, para integrar la delegación que asistirá a la "Competencia Motociclística de la Categoría GP", a realizarse el 28 de Junio de 2012, en la Ciudad de ASSEN (Holanda).

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 1067/2012

Santiago del Estero, 21 de Junio de 2012

VISTO: el Expediente N° 268 - Código 4 - Año 2012 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que radica su impulso la presentación efectuada por la Jefatura de Policía de la Provincia, destinada a la adquisición de 2.140 Kg. (dos mil cientos cuarenta) de blando de 1° calidad de novillo.

Que la documentación incorporada surge la emisión de la Resolución Ministerial N° 0529 del 09 de Abril de 2012, mediante la cual se autorizo a la Jefatura de Policía de la Provincia al llamado al concurso de precio con destino a la adquisición de 2.140 Kg. (dos mil cientos cuarenta) de blando de 1° calidad de novillo, con destino a distintas dependencias de la Policía, por la suma de \$ 74.900,00 (Pesos setenta y cuatro mil novecientos).

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, emite la Resolución Ministerial N° 0861/12, disponiendo en su parte dispositiva aprobar la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia, en relación a la adquisición de 2.140 Kg. (dos mil cientos cuarenta) de blando de 1° calidad de novillo, para las distintas dependencias policiales;

Que se acredita la intervención legal del Ministerio de Gobierno quien en su dictamen N° 1230 de fecha 22 de Mayo de 2012 advierte que conforme se desprende de las constancias del presente tramite, la Jefatura de Policía de la provincia, inició la presente gestión con la finalidad de celebrar un concurso de precio para la adquisición de carne de vaca, con destino a distintas dependencias policiales. A su turno y mediante Resolución N° 0529/12, se dispuso otorgar la ayuda solicitada y autorizar a la Jefatura de Policía al llamado a Concurso de Precios. De la documental que se anexa, se advierte que la Licitación fue celebrada resultando adjudicada la firma CARNES 9 DE JULIO, por ser la propuesta mas favorable para los intereses del Estado. En este sentido se

advierte que en el procedimiento en cuestión han tomado intervención todos los Organismos responsables; a criterio de esa Asesoría no existe objeción para que se proceda a la homologación de la Resolución N° 0861/12.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - HOMOLOGASE la Resolución Ministerial N° 0861 de fecha 18 de Mayo de 2012, emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, mediante la cual se aprobó ad-referéndum del Poder Ejecutivo- la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia, en relación a la adquisición de 2.140 Kg. (dos mil cientos cuarenta) de blando de 1° calidad de novillo, para las distintas dependencias policiales, adjudicándose a la empresa "CARNES 9 DE JULIO" de Nilda Beatriz Castillo, por la suma de \$ 74.900,00 (PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS), cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 1068/2012

Santiago del Estero, 21 de Junio de 2012

VISTO: El Expediente N° 844 - Código 2 - Año 2012 del registro del Ministerio de Gobierno Seguridad y Culto; y,

CONSIDERANDO: Que radica su impulso la presentación efectuada por los Bomberos Voluntarios de la ciudad de las Termas de Río Hondo y la Policía de la Provincia relacionado al uso de la Autobomba Kronenburg BVMAC 065. Motor N° VF083614, Chasis N° 100932, Año 1983, adquirida mediante aporte del Gobierno de la Provincia conforme lo dispuesto por el Decreto N° 2.275/11, al cuerpo de Bomberos de la Policía de la Provincia para cumplir los objetivos y funciones para lo cual fue adquirida.

Que de la documental incorporada surge la emisión de la Resolución Ministerial N° 0945 del 29 de Mayo de 2012; en cuyo Art. 1° de Homologo ad-referéndum del poder Ejecutivo el Convenio celebrado entre los Bomberos Voluntarios de la ciudad de Termas de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Río Hondo y la Policía de la Provincia de Santiago del Estero.

Que se acredita la intervención legal del Ministerio de Gobierno quien en su dictamen N° 1425 de fecha 31 de Mayo de 2012 advierte que conforme se desprende del presente tramite, no existe objeción para la prosecución del mismo, correspondiendo en consecuencia, salvo mejor criterio de la Superioridad dictar el Acto Administrativo (decreto del Poder Ejecutivo) homologando la presente gestión;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - HOMOLOGASE la Resolución Ministerial N° 0945 de fecha 29 de Mayo de 2012 emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, relacionada al CONVENIO celebrado oportunamente entre los Bomberos Voluntarios de la Ciudad de las Termas de Río Hondo y la Policía de la Provincia de Santiago del Estero, para la cesión a favor de la Policía el uso de la Autobomba Kronenburg BVMAC 065. Motor N° VF083614, Chasis N° 100932, Año 1983, adquirida mediante aporte del Gobierno de la Provincia conforme lo dispuesto por el Decreto N° 2.275/11, el que consta de seis (6) cláusulas y que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 1069/2012

Santiago del Estero, 21 de Junio de 2012

VISTO: El Expediente N° 2011-127-2012, iniciado por la

Asociación de Ayuda al Animal "San Francisco de Asís", con Personería Jurídica N° 31/2004, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Ayuda al Animal San Francisco de Asís, trabaja para garantizar el control sanitario de los animales a través de campañas de castración masiva, vacunación y desparasitación, subvencionados con ingresos propios, por lo que el impacto buscado no logra a cubrir la totalidad de las zonas periurbanas, ya que su rol específico es colaborar, no resolver, ya que el compromiso debe ser asumido por todos los sectores de la comunidad para el logro de resultados duraderos y efectivos, trabajando en equipos interdisciplinarios para una mejor resolución;

Que la Asociación de Ayuda al Animal San Francisco de Asís propuso la implementación del proyecto "Protección de animales, promoción de tenencia responsable y prevención de enfermedades zoonóticas", el cual apunta a atender, controlar y proteger la superpoblación de animales domésticos que no cuentan con una adecuada atención sanitaria. Problemática que se agudiza cuando las familias al no poder mantener la alimentación diaria de los animales, comienzan a abandonarlos en la vía pública, con los perjuicios propios de tal situación que afectan a los animales como a la sociedad;

Que en virtud de la situación planteada, la Asociación de Ayuda al Animal San Francisco de Asís al Estado Provincial y Municipal en la búsqueda de estrategias de solución definitiva acordaron celebrar un Convenio Marco con el objeto de atender sanitariamente a los animales de la capital de Santiago del Estero, promocionando la tenencia responsable y previniendo las enfermedades zoonóticas;

Que es indispensable avanzar en un plan estratégico que sustente acciones integrales que genere transformaciones estructurales fundante para consolidar una sociedad más responsable y justa; Que a fin de posibilitar la implementación de las acciones planteadas en el proyecto, consensuadas y plasmadas en el Convenio Marco, es necesario dar operatividad a sus contenidos explícitos mediante acciones específicas, por lo que se meritúa conveniente acceder a la solicitud efectuada por las entidades mencionadas;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre Jefatura de Gabinete, Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la Asociación de Ayuda al Animal San Francisco de Asís, cuya copia forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- El gasto que demande la atención del subsidio previsto en el Convenio Marco será atendido con recursos del presupuesto de la Jurisdicción 10- Programa 01- Acciones Centrales Jefatura de Gabinete- Partida 517 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y sociales sin fines de lucro".-

Art. 3°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 4°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación Dra. Andrea Suárez (Juez), en autos: "**DEBUSTE MARIA CAROLINA s/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 478.303. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de

Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2012.- Fdo: Dra. Andrea Suárez (Juez) Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara (Secretaria).-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 216.853 - e. 02 julio - v. 04 julio -

p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de La Banda, en los autos caratulados: "Expte. N° 65208/2012 WERENITZKY FELIPE s/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos o acreedores del Sr. Felipe Werenitzky por el término de Treinta Días, para que comparezcan a hacer

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Santiago del Estero, 14 de Junio del 2012.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria
N° 216.846 - e. 02 julio - v. 04 julio -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Santiago del Estero, autos: "Expte. N° 407.754/09 "MENDOZA MAURICIO JESUS Y BUSTAMANTE MARIA AMALIAS/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.-
Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ -
Secretaria 2°
N° 216.851 - e. 02 julio - v. 04 julio -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación. Juez Federico Argibay Berdaguer. Autos: "SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL s/SUCESION". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, "Sánchez Fernández Manuel" para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
Dra. Julián Olga Mabel. Secretaria.
Santiago del Estero, 28 de Junio de

2012.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ -
Secretaria
N° 216.852 - e. 02 julio - v. 04 julio -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 4° Nom., en autos: "NEGRI ROSA NELLY DEL VALLE s/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, Comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 27 de junio del 2012.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaria
N° 216.866 - e. 03 julio - v. 05 julio -
p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de Santiago del Estero a cargo del Dr. Argibay Berdaguer, Secretaria de la Dra. Delcia Mujica Paz, en autos: "BANCO PATAGONIA S.A. c/GIMENEZ MALDONADO, TERCICIO s/COBRO DE PESOS (EXPTE. N° 446.740 AÑO 2011), cita y emplaza al Sr. GIMENEZ MALDONADO TERCICIO para que en el término de Quince Días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-
Fdo.: J. Argibay Berdaguer (Juez)
Delcia Mujica Paz (Secretaria).-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ -
Secretaria
N° 216.856 - e. 03 julio - v. 04 julio -

p. 100 - \$ 22,50.-

CONCURSO PREVENTIVO

En los autos caratulados: **Expte. N° 281.560 - "EL RAYO s/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)** que se tramitan por ante este Juzgado en lo Concursal Societario y Registral a cargo del Dr. Fernando Drube, Secretaria de la Dra. Alejandra Barbesino, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente, a fin de que sea publicada la providencia dictada en autos, que se transcribe a continuación: "Santiago del Estero, 27 de junio de dos mil doce.-

Atento al tiempo transcurrido y no habiendo sido notificada la providencia de fs. 2043, cítese a: Raquel del V. Monge; Iver Gerez; Héctor E. Pérez y Pura Trejo de Torres acreedores con privilegio especial a fin de que en el plazo de cinco días comparezcan a percibir las acreencias pendientes, como así también al Sr. Raúl Marcelo Siragusa para que perciba el saldo de su crédito, bajo apercibimiento de caducidad (Art. 224 LCQ). -

La citación se efectuará por intermedio del Boletín Oficial, por el término de dos días y sin necesidad de previo pago atento lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24.522.-

Oficiese a sus efectos.-
Santiago del Estero, 27 de junio de 2012.-
Dra. ALEJANDRA I.R. BARBESINO -
Secretaria
N° 216.857 - e. 03 julio - v. 04 julio -
Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION MUTUAL
FRANCISCO DE VICTORIA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 05 del mes de Agosto del año 2012 a las 10.30 hs., a llevarse a cabo en el domicilio de calle

25 de Mayo N° 393 de esta ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración, del Informe de los motivos por el cual se convoca fuera

de término esta Asamblea.

3° - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventarios, Proyectos de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos, e informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 30 de Junio del año 2011 y 30 de Junio del año 2012.-

MARIA DE LAS MERCEDES

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

ARREDONDO - Presidente
MARIA ELISA CARRANZA -
Secretaria
N° 216.863 - e. 03 julio - v. 05 julio -
p. 100 - \$ 30,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
HURACAN"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La "ASOCIACION CIVIL HURACAN", convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Julio del 2012 a las 20:30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio sito en calle Roca (N) 159 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar los siguientes temas de:

ORDEN DEL DIA

1. - Afiliación a la Federación de Patinaje de Santiago del Estero.
2. - Designación de Delegados ante la Fe.Pa.Se.
3. - Elección de dos Socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 28 de Junio del 2012.-

SILVIA PAZ - Presidenta.

N° 216.826 - e. 29 junio - v. 05 julio -
p. 75 - \$ 30,00.-

**"ASOCIACION MUTUAL
SOLIDARIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La "ASOCIACION MUTUAL SOLIDARIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 07 de Agosto del 2012 a las 20,30 horas en su Sede Social, con domicilio en Avenida Roca (s) N° 1102 de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea con Presidente y Secretario.
2. - Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Junta Fiscalizadora, Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/2011.
3. - Renovación Total de Autoridades. Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora, Titulares y Suplentes.

4. - Consideración del incremento de cuota social.

Además se recuerda lo dispuesto en el Art. 39 de Estatuto Social:

En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los Asociados presentes.

MARTA IVONNE WAESSELE -
Presidente.

HUMBERTO YANUCCI - Secretario.
N° 216.860 - e. 03 julio - v. 05 julio -
p. 150 - \$ 45,00.-

LOS 5 HERMANOS

A.F.C.

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria Asamblea Ordinaria

Se comunica que el día 14 de Julio del corriente año a las 18 hs. en el salón comunitario "Los 5 Hermanos" ubicado en calle Formosa N° 1411 del B° Don Bosco III, con 30 minutos de tolerancia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Aprobación de Memoria y Balance del Consejo Profesional.
- 3-Renovación de autoridades
- 4-Puntos varios
- 5-Dos socios para refrendar el acta.

Santiago del Estero, 29 de junio de 2012.

MARCELA LILIANA PAZ - Presidenta
NORMA DEL VALLE HEREDIA -
Tesorera

N° 216.855 - 03 julio - v. 04 julio - p.
60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 168

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Julio de 2012 a hs.

16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por RAMONA VILLARREAL, en el inmueble ubicado y denominado: (Lote 1 - Mza. 41), Calle Lamadrid S/N° Barrio Villa Eloisa (La Banda, Dpto. Banda), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el (N° 231 F° 152 Año 1.954).

Titular RAMON PERALTA FRIAS, estableciendo como punto de arranque Vértice Sud - Oeste.

Santiago del Estero 27 de Junio de 2012.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing.
Agrimensor

e. 02 julio - v. 04 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 169

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes,

que el día 07/07/2012 a hs. 15 (Quince), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Roque Pastor Roldan, en el inmueble denominado: (CICATON) (Dpto. Mitre), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el (N° 7 y 5 F° 4 y 3 Año 1.956).

Titular (Tomas Eleuteria Moreno), estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.

Santiago del Estero 28 de Junio de 2012.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing.
Civil

e. 02 julio - v. 04 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 170

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes,

que el día 07/07/2012 a hs. 8 (ocho), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Almaraz Elsa Noemí, en el inmueble denominado: (LA TRAMPA) (Dpto. Quebrachos), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el (N° 2 F° 1 vto. Año 1.948).

Titular (Candido Remigio Ruiz), estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.

Santiago del Estero 28 de Junio de 2012.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing.
Civil

e. 02 julio - v. 04 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 171

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Julio de 2012 a hs. 09:00, realizaré

Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Tevez

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Miguel Edgardo, en el inmueble denominado: Fracc. Parte Lote A, Calle La Rioja S/N°, en la Ciudad de Villa Atamisqui, Dpto.: Atamisqui, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Protocolo N° 3 F° 2, Año 1915, Dpto. Atamisqui, **Propietario, Victorio Hernández**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.

Santiago del Estero 29 de Junio de 2012.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 03 julio - v. 05 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 172

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Julio de 2012 a hs. 09:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Ledesma Ramona del Valle, en el inmueble denominado: Fracc. Parte Lote A, Calle Lorenzo Lugones S/N°, en Ciudad de Villa Atamisqui, Dpto.: Atamisqui, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Protocolo N° 3 F° 2, Año 1915, Dpto. Atamisqui, **Propietario, Victorio Hernández**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este. Santiago del Estero 29 de Junio de 2012.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 03 julio - v. 05 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 173

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/06/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Julio a hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Parte de Jumial, Dpto. San Martín, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 17 F° 49 Año 1971 Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste. Encomendado por el Sr. Oscar Damchuck.

Santiago del Estero 29 de Junio de 2012.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing.

Agrimensor.

e. 03 julio - v. 05 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 174

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 13/07/2012 a hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: CRISTINAROXANA ITURRE Y RAMON PATRICIO ENRIQUEZ, en el inmueble situado en Calle SAN JUAN S/N° - TINTINA - DPTO. MORENO - LOTE 124 - MZA. 16. **PROPIETARIO: ESTADO NACIONAL ARGENTINO, DOMINIO N° 8 F° 8 Año 1957.** Estableciendo como punto de arranque el vértice A.

Santiago del Estero 29 de Junio de 2012.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 03 julio - v. 05 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 175

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 05 de Julio de 2012 a horas 7:30, en mi nombre y representación, Víctor Hugo Moreno, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. Elena Mussi y Carlos Albarracín, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO PARTE DE "EL MANANTIAL", Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo los siguientes dominios: T° 20, Dpto. Río Hondo; N° 1; F° 1; Año 1919; T° 27; Dpto. Río Hondo; N° 5; F° 4 vto.; Año 1926 y T° 37; Depto. Río Hondo; N° 15 F° 11 Año 1936

Titular Sucesores de Córdoba, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero 29 de Junio de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 03 julio - v. 05 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 176

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012,

notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 05 de Julio de 2012 a horas 9:30, en mi nombre y representación, Víctor Hugo Moreno, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Jorge Enrique Juárez Gómez, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO PARTE DE "EL MANANTIAL", Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo los siguientes dominios: T° 20, Dpto. Río Hondo; N° 1; F° 1; Año 1919; T° 27; Dpto. Río Hondo; N° 5; F° 4 vto.; Año 1926 y T° 37; Depto. Río Hondo; N° 15 F° 11 Año 1936

Titular Sucesores de Córdoba, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero 29 de Junio de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 03 julio - v. 05 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 177

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 05 de Julio de 2012 a horas 8:30, en mi nombre y representación, Víctor Hugo Moreno, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. Elena Mussi y Carlos Albarracín, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO PARTE DE "EL MANANTIAL", Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo los siguientes dominios: T° 20, Dpto. Río Hondo; N° 1; F° 1; Año 1919; T° 27; Dpto. Río Hondo; N° 5; F° 4 vto.; Año 1926 y T° 37; Depto. Río Hondo; N° 15 F° 11 Año 1936.

Titular Sucesores de Córdoba, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero 29 de Junio de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 03 julio - v. 05 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 178

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 05 de Julio de 2012 a

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

horas 11:00, en mi nombre y representación, Víctor Hugo Moreno, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. Antonio Radamé Cajal y la Sra. Norma Audelina Monte de Cajal, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO PARTE DE "LOS JUAREZ", Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el siguiente dominio: N° 1, F° 1; Año 1903.

Titular Nemesio Chávez, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sureste.

Santiago del Estero 29 de Junio de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 03 julio - v. 05 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 179

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 05 de Julio de 2012 a horas 13:00, en mi nombre y representación, Víctor Hugo Moreno, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. Silvia Orieta, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO PARTE DE "LA ESTANCIA LOS DECIMA", ubicada en calle Uriarte s/n° de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular Alférez Pablo de la Décima o Sucesión, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sureste.

Santiago del Estero 29 de Junio de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 03 julio - v. 05 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 180

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 06 de Julio 2012 a horas 14:30, en mi nombre y representación, Víctor Hugo Moreno, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. Héctor Alejandro Banco, en

el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO PARTE Del LOTE 6 FRACCION 3 DE "MAL PASO" Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el siguiente dominio: MFR N° 7N-7751.

Titular José Nicasio Alderete, estableciendo como punto de arranque el esquinero Suroeste.

Santiago del Estero 29 de Junio de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 03 julio - v. 05 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 181

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 05 de Julio 2012 a horas 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. Pablo Pedro Vélez, en el inmueble denominado: Lote 1 y 2 de la Mza. "B"; ubicado en Calle Juan Bautista Alberdi N° 1980 de la ciudad de La Banda, departamento Banda operaciones se iniciarán desde el esquinero Sudoeste. Inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, N° 617, F° 1570 Año 1969, y N° 623, F° 1553, Año 1969, Depto. Banda.

Titular Rodolfo Catalfamo.

Santiago del Estero 29 de Junio de 2012.

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Ing. Agrimensor
e. 03 julio - v. 05 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 182

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (09/07/12), a (hs. 17:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. Liliana del Carmen Balderrama, en el inmueble denominado: (Corralito) Depto. (Pellegrini), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (N° 9 F° 5 Año 1921, N° 2 F° 1 Año 1935).

Titular (José María Méndez), estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero 29 de Junio de

2012.

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Ing. Agrimensor
e. 03 julio - v. 05 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 183

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (06/07/12), a (hs. 17:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Giselle Samanta Márquez, en el inmueble denominado: (La Aguada Lote 10) Depto. (Río Hondo), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (N° 168 F° 189 Año 1958). Titular (Manuela del Jesús Palomino), estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero 29 de Junio de 2012.

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Ing. Agrimensor
e. 03 julio - v. 05 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 184

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (09/07/12), a (hs. 15:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por las Sras. Elsa Raquel Arias, Nuemi Liliana Arias, en el inmueble denominado: (Copo hoy 27 de Abril) Depto. (Pellegrini), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (M.F. Real N° 18-0784).

Titular (Carlos Wasington Londero), estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero 29 de Junio de 2012.

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Ing. Agrimensor
e. 03 julio - v. 05 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 185

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 13/07/2012 a hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

por: MARTA NILDA GOMEZ DE ALMARAZ, en el inmueble situado en Calle URQUIZA Y AZCUENAGA - TINTINA - DPTO. MORENO - LOTE 364 - MZA. 45. PROPIETARIO: NATIVIDAD JUAREZ DE ALMARAZ. DOMINIO N° 64 F° 36 vto. Año 1960. Estableciendo como punto de arranque el vértice A. Santiago del Estero 29 de Junio de 2012.
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 03 julio - v. 05 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 186
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 06/07/2012 a hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encargado por: ADA BEATRIZ RODRIGUEZ, en el inmueble denominado LOTE 2 y 3 PTE. DE LA MZA. B - B° NOROESTE - FORRES - DPTO. ROBLES. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 46 - FOLIO 36 VTO. AÑO 1951. **PROPIETARIO: GIL ANTONIO JUAREZ Y SRA. -**
Estableciendo como punto de arranque el vértice NO. a 2,5 Km. de Ruta Nac. N° 64.
Santiago del Estero 29 de Junio de 2012.
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor.
e. 03 julio - v. 05 julio.

EDICTO NOTIFICACION N° 187
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 07/07/2012 a hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encargado por: DIOGENES MELITON SANDEZ Y CLELIA PASTORA TIJERA, en el inmueble denominado PAMPA MUYOJ - DEPTO. CAPITAL. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 1431- FOLIO 2167 AÑO 1965.
Titular: LIDIA AMBROSIA POGONZA DE UÑATEZ.
Estableciendo como punto de arranque

el vértice NO.
Santiago del Estero 29 de Junio de 2012.
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor.
e. 03 julio - v. 05 julio.

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de La Banda, Autos: **Expte. N° 65.566 - RODRIGUEZ GABRIEL GALINDO Y VICTORIA KRASTEFF S/SUCESION**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ GABRIEL GALINDO Y VICTORIA KRASTEFF, para que en el término de Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo.: Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. María Silvia Grand de Fares, Secretaria.
Secretaría, 29 de Junio de 2012.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 216.861 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION

En los autos caratulados "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GOMEZ, ELENA YOLANDA s/EJECUCION DE PRENDA CON REGISTRO**" - **Expte. N° 482/2008**, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo se ha dispuesto notificar por el término de CINCO (05) días a ELENA YOLANDA GOMEZ, DNI N° 25.432.077 la resolución recaída en autos:
Reconquista, 02 de Septiembre de 2008.-
VISTOS : ... R E S U L T A :
CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

Mandar llevar adelante la presente ejecución contra Elena Yolanda Gómez, hasta hacer integro pago al Banco de la Nación Argentina del capital reclamado, con más los intereses pactados y gastos. Costas a los ejecutados. Impóngase a esta causa las disposiciones de Ley 25561 y demás dictadas en consecuencias. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se determine el monto definitivo del juicio.

Insértese y hágase saber. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la ciudad de Pinto provincia de Santiago del Estero, por el término de Ley.-
Reconquista, 21 de Junio del 2012.
Dr. ALDO MARIO ALURRALDE - Juez Federal de Reconquista
Dra. ANDREA I. DE RAMSEYER - Secretaria
N° 216.868 - e. 03 julio - v. 10 julio - p. 180 - \$ 105,00.-

EDICTO NOTIFICACION

En los autos caratulados "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GOMEZ, ELENA YOLANDA s/JUICIO ORDINARIO**" - **Expte. N° 481/2008**, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo se ha dispuesto notificar por el término de CINCO (05) días a ELENA YOLANDA GOMEZ, DNI N° 25.432.077 la resolución recaída en autos:
Reconquista, 30 de agosto de 2010.-
VISTOS : ... R E S U L T A :
CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

Hacer lugar a la demanda instaurada por el Banco de la Nación Argentina y en consecuencia condenar a la señora Gómez, Elena Yolanda, a abonar a la actora, dentro del término de Treinta Días corridos, el capital reclamado con más los intereses en la forma convenida en los instrumentos acompañados con la demanda, hasta el efectivo pago. Con costas al demandado. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto por la R.G. 689/99 de la AFIP y art. 2 de la Ley 17250.

Insértese y hágase saber. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la ciudad de Pinto provincia de Santiago del Estero, por el término de Ley.-
Reconquista, 21 de Junio del 2012.
Dr. ALDO MARIO ALURRALDE - Juez Federal de Reconquista
Dra. ANDREA I. DE RAMSEYER - Secretaria
N° 216.867 - e. 03 julio - v. 10 julio - p. 180 - \$ 105,00.-

INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Excma. Cámara Laboral de Primera Nominación, en los autos caratulados: "ESPINOLA, ROLANDO MIGUEL c / ASEG EMPRESA DE SEGURIDAD Y/ U OTROS s / INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD, ETC". Expte. N° 440.157/10 se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, 21 de Mayo de dos mil doce.

Atento a la certificación de secretaría que antecede, no habiendo el demandado PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE ASEGURIDAD PRIVADA comparecido a estar a derecho ni contestado la demanda dentro de los plazos establecidos que se encuentran vencidos, dásese por decaído el derecho que ha dejado de usar y declárese el incurso de rebeldía. Hágase saber que las posteriores providencias serán notificadas por ministerio de la Ley.- NOTIFIQUESE personalmente o por cédula. La presente publicación se efectúa en el Boletín Oficial sin cargo y para el correspondiente diario de mayor circulación, en un todo de acuerdo con el art. 61 del C.P.L. en virtud de la gratuidad de los procesos laborales.

Fdo. Por Vocal: Salvatierra Claudia Elena, Secretario/a: Rafael de Zavaleta Elsa.

Queda Debidamente Notificado.

Secretaría, 28 de Junio de 2012.-

Dra. ELSA H. RAFAEL DE ZAVALETA - Secretaria Provisoria N° 216.864 - e. 03 julio - v. 04 julio - Sin Cargo.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 19/2012

Decreto N° 1.060/2012
De fecha 19 de Junio del 2012
Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones
OBJETO: Adquisición de Leche Entera en Polvo con destino a Personas de Escasos Recursos y en Emergencias Habitacionales.

EXPEDIENTE N°: 8783-54-2011.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 223.680,00 (Son Pesos Doscientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 23 de Julio del 2012, a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00 (Son Pesos Cuatrocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Dpto. Contrataciones. e. 02 julio - v. 04 julio.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 20/2012

Decreto N° 1.084/2012

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones
OBJETO: Adquisición de MEDICAMENTOS con destino a los diferentes Servicios Asistenciales de la Provincia.

EXPEDIENTE N°: 13704/33/2012.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.695.925,90 (Son pesos Catorce Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Veinticinco con 90/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 20 de Julio del 2012, a las 09,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son Pesos Ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER -

A/Cargo Dpto. Contrataciones. e. 02 julio - v. 04 julio.

MINISTERIO DE EDUCACION

Gobierno de la Provincia SANTIAGO DEL ESTERO

En el marco del Programa Obras Mayores y Menores se anuncia el llamado a Licitación Pública y Escrita **OBJETO: "Sobre Cubierta Nueva y Refacción General" del Colegio Secundario "Juan Nuñez del Prado" de la Localidad de San Pedro - Dpto. Capital.**

Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 2/2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.790.295,48.

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA 1%.

FECHA DE APERTURA: 02/08/2012. **Hora:** 10:00.

LUGAR: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 180 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.790,29.

LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación de la Provincia de Santiago del Estero.

e. 02 julio - v. 16 julio.

MINISTERIO DE EDUCACION

Gobierno de la Provincia SANTIAGO DEL ESTERO

En el marco del Programa Obras Mayores y Menores se anuncia el llamado a Licitación Pública y Escrita **OBJETO: "Refacción de Techos, Remodelación y Ampliación del Edificio Escolar" - Escuela n° 760 "Cabo Néstor Córdoba" - Loc. Fortín Inca - Dpto. Belgrano.**

Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 1/2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.566.241,25.

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA 1%.

FECHA DE APERTURA: 03/08/2012 **Hora:** 10:00.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

LUGAR: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

PLAZO DE EJECUCION DE

OBRA: 210 días corridos.

LUGAR DE ADQUISICION DEL

PLIEGO: Absalón Rojas N° 572 - 2°

Piso.

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación de la Provincia de Santiago del Estero..

e. 02 julio - v. 16 julio.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado Paz Letrado de 2° Nom., autos: "NAVARRO LUCIO ANTONIO, PAZ DE NAVARRO ERCILIA y LUCIO ANTONIO NAVARRO (h) S/SUCESION AB-INTESTATO", el

Sr. Juez Interviniente cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Junio de 2012.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 216.869 - e. 03 julio - 05 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de La Banda, en autos caratulados: "DE MARTINO, ROLANDO S/SUCESION", EXPTE. 65.666, cita y emplaza a herederos y acreedores de causante por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 02 de Julio de 2012.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria. N° 216.889 - e. 04 julio - v. 06 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, autos: "PINTO GUILLERMO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 431.917. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Sr. Guillermo Pinto, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Arrulfo Hernández, Juez. Ante mí: Dra. Mary Cristina Zaiek, Secretaria. Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria. N° 216.875 - e. 04 julio - v. 06 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado de Civil y Comercial de Segunda Nominación. En autos caratulados: "OLIVERA ALEJANDRO BENJAMIN S/SUCESION AB INTESTATO",

Expte. N° 452.927/11. Encontrándose debidamente justificado el fallecimiento del Sr. ALEJANDRO BENJAMIN OLIVERA, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. En consecuencia. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Andrea Suárez, Juez. Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara, Secretaria.

Secretaría, 15-02-12.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 216.887 - e. 04 julio - v. 06 julio - p. 85 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Frías. "JEREZ BENITA Y BIENVENIDO CORONEL S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 16.346/11, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BENITA JEREZ DE CORONEL Y/O BENITA JEREZ Y BIENVENIDO CORONEL Y/O VIEN VENIDO CORONEL, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario "El Liberal" o "Nuevo Diario", para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les

corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese.

Secretaría, 19 de Junio del 2012.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria.

N° 216.883 - e. 04 julio - v. 06 julio - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Frías - Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Eva Luz Ramos de Ortíz, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores, y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JONATAN MAURO BARRERA, N° 33.061.680, para que comparezcan a juicio dentro del plazo de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos citatorios en el El término del emplazamiento comenzará a correr el día hábil siguiente de la última publicación. Así está ordenado en autos Expediente N° 16.418/2011 caratulados "BARRERA JONATAN MAURO S/SUCESION AB INTESTATO".

Frías, Santiago del Estero, 22 de junio de 2012.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1-

N° 216.873 - e. 04 julio - v. 06 julio - p. 85 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Frías. En autos: "CORONEL MARIO ALFREDO C/VICTOR PAUBLO

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SEGOVIA Y SUCESORES Y/O HEREDEROS DE JOSE YOLANDO FERREYRA Y AFLORICIA DEL CARMEN QUIROGA DE FERREYRA S/ESCRITURACION. EXPTE. N° 16.719/12", Cita y emplaza a los SUCESORES Y/O HEREDEROS DE JOSE YOLANDO FERREYRA Y AFLORICIA DEL CARMEN QUIROGA DE FERREYRA, para que en el término de diez (10) días, contados desde su notificación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Civil, para que los represente en el presente proceso.

Notifíquese.

Secretaría, catorce (14) de Junio de 2012.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria.

N° 216.882 - e. 04 julio - v. 05 julio - p. 100 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Señor Juez Civil y Comercial de La Banda, en autos: "**BARRIONUEVO JUSTOGERMANS/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 63336, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Alvaro R. Mansilla, Juez.

Dra. Silvia Grand, Secretaria.

Secretaría, 2 de Julio de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA - Juez.

N° 216.876 - e. 04 julio - v. 06 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

por. Fernando A. Basbús

Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación, en autos: "**EXPTE. N° 264514/99 SIRENA ANGEL ENRIQUE c/MONTI MARCELO RAUL s/COBRO DE PESOS**", Martillero designado Fernando A. Basbús, para que el día 10 de Julio de 2012 o subsiguiente día hábil si éste fuera declarado inhábil a horas 9:00 a llevarse a cabo en Sala de Remate N° 2 edificio nuevo de Tribunales, a fin de

que proceda a vender en Pública Subasta al contado, con la base correspondiente a las 2/3 partes de avalúo fiscal los siguientes bienes inmuebles: 1) base \$ 3.658,19 MFR N° 09-0553 Lote 298 Manzana "R" de la Ciudad de Frías y linda al Norte con Lote 320 en pte.; Sur calle Modesta Maldonado, Este Lote 299, Oeste calle J. N. Estrada, mide 20 m., en los lados N y S 35 m., en los del E. y O.; 2) base \$ 1.565,44 MFR N° 09-0554 Lote 299 Manzana "R" de la Ciudad de Frías y linda al Norte con Lote 320 en pte., Sur calle Modesta Maldonado, Este Lote 300, Oeste lote 298, mide 10 m., de frente al Sur y 35 m., de fondo; 3) base \$ 1.565,44 MFR N° 09-0555 Lote 300 Manzana "R" de la Ciudad de Frías y linda al Norte con Lote 320 en pte., Sur calle Modesta Maldonado, Este Lote 301, Oeste lote 299, mide 10 m., de frente al Sur y 35 m., de fondo; 4) base \$ 24.483,49 MFR N° 09-0557 Lote 515 Manzana "Z" de la Ciudad de Frías y linda al Norte con calle Corrientes en pte., Sur Lote 514, Este calle Antártida Argentina, Oeste Lote 516, mide 20 m., de frente al Norte y Sur 35 m., al Este y Oeste. Registran Gravámenes: En estos autos por \$ 126.000 más \$ 44.100; en autos "Administración Federal de Ingresos Públicos A.F.I.P. c/Monti Marcelo Raúl s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1464/03 B.D. N° 921/20320/04/2003 Juz. Fed. Sec. de Ejec. Trib. y Prev. por \$ 22.182,46 más 3.327,37; autos: "Chelala Roberto Abdala c/Monti Marcelo s/Cobro de Pesos Ejecutivo", Expte. 61.900 Juz. Civ. Banda por U\$S 19.000 más el 30% calculado para costas e intereses; en autos "Administración Federal de Ingresos Públicos A.F.I.P. c/Monti Marcelo Raúl s/Ejecución Fiscal", B.D. 40.151-02, Expte. N° 580-02 por 15.786,02 Juz. Fed. Sec. de Ejec. Trib. y Prev. Estado de ocupación y mejoras: Constituido el Sr. Oficial de Justicia en la Manzana "R" donde verifica que los lotes 298, 299 y 300 se encuentran unidos entre sí y tienen como mejoras un galpón con paredes perimetrales de block de cemento, de 5 m., de altura aprox. Con dos portones de chapa para entrada de vehículos, y techo de chapa de zinc. Asimismo constituido en la manzana "Z" el lote 515 es un lote baldío, tiene un corral para aves precario y entrevistado el vecino dueño del corral, manifiesta que los colocó sin

ánimo de apropiarse del inmueble pero que procederá a retirarlo. Debiendo el comprador depositar el 10 % en concepto de seña y a cuenta de precio y 6% de comisión de Martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación, como también el impuesto de sellos por la transmisión de dominio en remate judicial 1% sobre el monto de la subasta (Art. 2 Inc. 44 ap. f de la Ley 5.648 y su modificatoria Ley 6.119). Hágase notar que el comprador que los bienes se inscribirán libres de deudas de rentas de la provincia.

Más datos por Secretaría.

Secretaría, 18 de Junio de 2012.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.

N° 216.885 - e. 04 julio - v. 05 julio - p. 620 - \$ 155,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

JUICIO: "**EXPTE. N° 220.437 AUTOS: BRANDAN PUBLICO COSME S/ CONCURSO PREVENTIVO**", que se tramita por

ante el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral a cargo del Dr. Fernando Drube (Juez) Secretaria de la Dra. Alejandra I. R. Barbesino, de la Ciudad de Santiago del Estero, se ha dispuesto por el presente notificar lo siguiente:

Santiago del Estero, Siete de Junio de 2012;

Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

1) - Declarar la conclusión del proceso Concursal por pago de los créditos verificados; 2) - Previo al libramiento de los oficios correspondientes, cúmplase con el pago de los importes correspondientes a la Tasa de Justicia, Caja Forense en debida forma y con los honorarios regulados; 3) - Hágase saber a la Dirección General de Rentas que se encuentra a su disposición el monto del crédito verificado en autos; 4) - Publíquese esta Resolución por (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Resérvese el original por Secretaría y agréguese copia certificada en autos.

Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria. Es copia fiel de su original. Doy fe.

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2012.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Dra. ALEJANDRA I.R. BARBESINO
- Secretaria.
N° 216.874 - e. 04 julio - v. 04 julio -
p. 165 - \$ 37,50.-

**"SINDICATO DE
CHOFERES CAMIONEROS Y
OBREROS DEL
TRANSPORTE AUTOMOTOR
DE CARGAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Afiliados del
"SINDICATO DE CHOFERES
CAMIONEROS Y OBREROS DEL
TRANSPORTE AUTOMOTOR DE
CARGAS DE SANTIAGO DEL
ESTERO" a la Asamblea General
Extraordinaria a realizarse el día 18 de
Agosto del año 2012 a las 09,00 horas,
en el local sindical sito en calle Entre
Ríos N° 150 de la Ciudad Capital de
Santiago del Estero, a efectos de
considerar y disponer sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Tratamiento y aprobación, si así
correspondiere, de modificación parcial
del Estatuto del Sindicato.

2° - Designación de dos (2)
Asambleístas para firmar el Acta.

3° - Cierre de Asamblea General
Extraordinaria.

"Artículo 29°: Las Asambleas
Extraordinarias se constituirán a la hora
de citación con la presencia de la mitad
más uno de los Socios cotizantes y
luego de una (1) hora, con el número de
Socios presentes".

Santiago del Estero, 04 de Julio de
2012.-

FERNANDO DANIEL NAVARRETE
- Sec. Gral.

RAFAEL ALEJANDRO NIEVA - Sec.
de Actas.

N° 216.880 - e. 04 julio - v. 04 julio -
p. 130 - \$ 30,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
CLUB ATLETICO
EL COLORADO"**

El Colorado -

**Dpto. Juan Felipe Ibarra
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea
General Extraordinaria a celebrarse el
día 13/07/2012, a las 19 horas, con 30
minutos de tolerancia, en la Sede
Social, sito en calle Pública S/N° El

Colorado - Dpto. Juan Felipe Ibarra,
para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Autoridades Titulares.
2.- Designación de dos Socios para
firmar el Acta.

HECTOR MATEO - Presidente.

N° 216.888 - e. 04 julio - v. 04 julio - p.
55 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
DEL NORDESTE DEL
DPTO. ALBERDI"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea
General Extraordinaria a celebrarse el
día 21/07/2012 a las 14 horas, con 30
minutos de tolerancia, sito en Sede
Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Cronograma Electoral.
2.- Elección de Autoridades Titulares.
3.- Designación de dos Socios para
firmar el Acta.

ERNESTO E. CISNEROS - Presidente.

N° 216.878 - e. 04 julio - v. 05 julio - p.
50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNITARIO
LAVALLE - GUASAYAN
- Lavalle -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea
General Ordinaria a celebrarse el día
viernes 13 de julio del año 2012 a las
19 horas, con 30 minutos de tolerancia,
en el domicilio sito en Independencia N°
275 de Lavalle, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Dos Socios para refrendar el Acta.
2) - Tratamiento y aprobación de
Memoria y Balance.
3) - Renovación de Autoridades fuera
de término estatutario.

Lavalle, Guasayán, 03 de Julio de
2012.-

MARCELO DIAZ - Presidente.

N° 216.877 - e. 04 julio - v. 05 julio - p.
60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE
SELVA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea
General Ordinaria a celebrarse el día 20
de Julio , a las 20:00 Hs., con media
hora de tolerancia, en la sede social sito
en calle Pbto. Alejandro Seitz 335, para
tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Celebración de Asamblea fuera de
término Estatutario.

2.- Designación de dos (2) socios para
refrendar el Acta de Asamblea
juntamente con el Presidente y
Secretario.-

3.- Renovación de los miembros de
Comisión directiva de acuerdo al
Artículo 92° del presente Estatuto.

Art. 93°: Las listas deberán ser
oficializadas a cuyo efecto deberán ser
presentadas en la Secretaría de la C.D.
dentro de las horas de oficina que se
fijaren oportunamente, con una
anticipación no menor de 3 (tres) días
de fijado para la Asamblea.-

OSVALDO J. TROGOLO - Presidente -
N° 216.872 - e. 04 julio - v. 04 julio -
Sin Cargo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 188

A todo evento y conforme
**RESOLUCION INTERNA N°
19-DGC-2012** de fecha 23/04/2012.
Notifico a interesados o representantes,
que el día 8 de Julio a hs.: 7,00,
realizaré Operaciones de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, ordenado por
la **Sra. Esther del Valle Ibáñez**, en el
Inmueble denominado Lote 9°, ubicado
en Calle San Lorenzo S/N°, La Banda,
Dpto. Banda, inscripto en el Registro
General de la Propiedad Inmueble bajo
el N° 292 F° 673 Año 1973.

Titular: Cáceres Nélida,
estableciendo como punto de arranque
el vértice Sudoeste.-

Santiago del Estero, 2 de Julio de
2012.-

LUCAS N. ZERDAN -Ing.
Agrimensor.
e. 04 julio - v. 06 julio-

EDICTO NOTIFICACION N° 189

A todo evento y conforme
**RESOLUCION INTERNA N°
19-DGC-2012** de fecha 23/04/2012.
Notifico a interesados o representantes,
que el día 06/07/2012 a las 9,00 hs.,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **LUIS MARÍA RODRÍGUEZ**, en el Inmueble denominado MERCED DEL CARMEN, Dpto. Ojo de Agua, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 38 F° 35 Año 1911.

Titular: Francisca Ibarra de Ledesma.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.-

Santiago del Estero, 2 de Julio de 2012.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA -Ing. Agrimensor.

e. 04 julio - v. 06 julio-

EDICTO NOTIFICACION N° 190

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 07/07/2012 a las 9,00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **MIGUEL ANGEL VERON**, en el Inmueble denominado MITAD LOTE DOS DE "EL CERCADO" Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el M°F°R° N°: 05-9146. **Titulares: RAUL ALBERTO ORDOÑEZ DUCCA Y PATRICIA CAROLINA BELTRAN DE ORDOÑEZ.**

El punto de arranque establecido será el Sudoeste.-

Santiago del Estero, 2 de Julio de 2012.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA -Ing. Agrimensor.

e. 04 julio - v. 06 julio

EDICTO NOTIFICACION N° 191

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Julio de 2012 a horas.: 9,00 (nueve), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el **Sr. Carlos Eduardo Soria**, en el Inmueble ubicado en calle Mitre N° 257 de la ciudad de Frías - Departamento Choya. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como: T° 68

-Sec. Dpto. Choya - N° 36 - F° 76 - Año 1967 y T° 68 Sección Declaratoria - N° 60 - F° 84- con fecha 5 de Mayo de 1967, a nombre de **Clara Carmen Infante de Díaz**. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, Julio 2 de 2012.-

MARIO LUIS MERLINO -Ing. Civil.
e. 04 julio - v. 06 julio-

EDICTO NOTIFICACION N° 192

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Julio de 2012 a horas 10 (diez), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Alicia Adita Díaz**, en el Inmueble ubicado en calle Mendoza N° 43, de la ciudad de Frías, Departamento Choya. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como: T° 57- Sec. Dpto Choya- N° 58 - F° 33 Vto., a nombre de Federico Alberto Pandolfi, hoy su Sucesión.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, Julio 2 de 2012.-

MARIO LUIS MERLINO -Ing. Civil.
e. 04 julio - v. 06 julio-

EDICTO NOTIFICACION N° 193

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Julio de 2012 a horas 11 (once), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Azucena del Valle Arévalo**, en el Inmueble ubicado en calle Mendoza N° 51, de la ciudad de Frías, Departamento Choya. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como: T° 57- Sec. Dpto Choya- N° 58 - F° 33 Vto., a nombre de Federico Alberto Pandolfi, hoy su Sucesión.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, Julio 2 de 2012.-

MARIO LUIS MERLINO -Ing. Civil.
e. 04 julio - v. 06 julio-

EDICTO NOTIFICACION N° 194

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Julio de 2012 a horas 9 (nueve), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Irma del Valle Ocón**, en el Inmueble denominado Fracción de Terreno, ubicado en calle Pública (11° pasaje prolongación s/n° del Barrio Industria), de la ciudad de Santiago del Estero - Departamento Capital.

Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como: T° 47- Sec. Dpto Capital- N° 356 - F° 268 Vto. - año 1946- Sección Sud, a nombre de Elsa Figueroa de Isse y otros.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste de la propiedad.-

Santiago del Estero, Julio 2 de 2012.-

MARIO LUIS MERLINO -Ing. Civil.
e. 04 julio - v. 06 julio-

EDICTO NOTIFICACION N° 195

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Julio de 2012 a horas 11 (once), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Berta Elena Navarro**, en el Inmueble denominado Partes del Lote A y B, ubicado en calle Pellegrini N° 271, de la ciudad de La Banda Departamento Banda. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como: T° 72- Sec. Dpto Banda- N° 405 - F° 953, año 1971, a nombre de **Darío Gerónimo Silva y Edna del Valle Leonor Santillán de Benévole**.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, Julio 2 de 2012.-

MARIO LUIS MERLINO -Ing. Civil.
e. 04 julio - v. 06 julio-

EDICTO NOTIFICACION N° 196

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Julio de 2012 a horas 15 (quince), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **José Nolberto Farías**, en el

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Inmueble denominado Chacra N° 75, ubicado en la Colonia Aschpa Suiaskaa, Departamento Aguirre de esta provincia. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 12 - F° 8vto. - año 1956- D° 2692- Departamento Aguirre, siendo su titular el Sr. Prudencio González.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste de la propiedad.- Santiago del Estero, Julio 2 de 2012.- MARIO LUIS MERLINO -Ing. Civil. e. 04 julio - v. 06 julio-

EDICTO NOTIFICACION N° 197
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012** de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 6 a horas 11, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Blanca Mabel Sosa en Quinta 08 del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 11, F° 8, Vto. Año 1953, **titular: Domingo Pascuna**, estableciendo como punto de Arranque el Vértice "Noreste".
Santiago del Estero, 2/7/2012.
CARLOS E. GUZMAN, Ing. Agrimensor
e. 4 Julio - v. 6 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 198
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012** de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10/7/2012, a horas 9,00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Ricardo Alfonso Federico, en el inmueble Fracción Pte. de El Caburé, Departamento Copo, sin antecedentes de Dominio.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice A, situado a 28 kilómetros al Oeste de Estación Caburé.
Santiago del Estero, 3/7/2012.
DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor
e. 4 Julio - v. 6 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 199
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012** de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10/7/2012, a horas 11,00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por Ricardo Alfonso Federico, en el inmueble denominado Parte del Caburé, Departamento Copo, Inscripto en el Registro de la Propiedad, bajo el M.F.R. 08 - 0861. **Titular: Gobierno de la Provincia.**
Estableciendo como punto de arranque el Vértice A, esquinero S.O., situado a 4.500 metros de Estación Caburé.
Santiago del Estero, 3/7/2012.
DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor.
e. 4 Julio - v. 6 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 200
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012** de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 6 de Julio, a horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Pte. Oeste del Lote 37, Departamento Banda. **Propietario: Chazarreta Aldo**, Inscripto en el R.G.P.I.: 05-2174. Poseedor: Neti S.A., establezco como punto de arranque el Esquinero que se encuentra sobre Ruta Provincial N° 82.
Santiago del Estero, 2/7/2012.
GUSTAVO A. ZUAIN, Ing. Agrimensor
e. 4 Julio - v. 6 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 201
A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.- 2012**, de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 6 de Julio a horas 15.30, realizaré Operaciones del Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Chañar Pujio, Departamento Silípica. Propietario: desconocido. Inscripto en el R.G.P.I.: desconocido.
Poseedor: Francisca Rosalía Castillo, establezco como punto de arranque el Esquinero que se encuentra sobre el camino que dirige a Villa Silípica.
Santiago del Estero, 2 de Julio de 2012.-
GUSTAVO A. ZUAIN, Ing. Agrimensor.
e. 4 Julio - v. 6 Julio

"LAZOS S.R.L."

SANTIAGO DEL ESTERO
Acta Complementaria

A requerimiento del Registro Público de Comercio con relación a la inscripción de "LAZOS S.R.L.", se informa que el socio gerente **Robles, Pablo César**, argentino, DNI N° 27.545.659, de profesión Contador Público, de 32 años de edad, domiciliado en calle Río Cuarto N° 653, B° Juniors, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de estado civil casado, fecha de nacimiento 06/08/1979, SOCIO-GERENTE, de "LAZOS S.R.L.", ha constituido domicilio en calle San Martín N° 37, Sumampa, Santiago del Estero, a todo efecto con relación a la sociedad.
LUCIANO ANTONIO PAVAN - Abogado.
N° 216.881 - e. 04 julio - v. 04 julio - p. 70 - \$ 15,00.-

"HEL SYS
SOCIEDAD ANONIMA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Constitución de Sociedad
SOCIOS: AZAR, LUIS VICENTE, argentino, divorciado judicialmente, Documento Nacional de Identidad N° 17.169.452, fecha de nacimiento 04/4/65, 47 años de edad, CUIL/T 20-17169452-4, Contador Público y Analista en Sistemas, con domicilio en Avenida Belgrano N° 1665, Don **AZAR, HUGO JOSE**, argentino, casado en primeras nupcias, Documento Nacional de Identidad N° 18.494.732, fecha de nacimiento 06/11/67, 44 años de edad, CUIL 20-18494732-4, Empresario, con domicilio en calle Pellegrini 345, ambos de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda y Don **RUBEN ESTEBAN FARES**, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 31.178.779, 05/11/84, 27 años de edad, CUIL N° 23-31178779-9, Ingeniero en Computación, con domicilio en calle Chile 298, B° América del Sud, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, todos de esta Provincia, República Argentina.

FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUCION: Esc. Pública N° 76 de fecha 26/06/2012, pasada ante la Esc. Ríos María Constanza, Adscripta al Registro N° 26.
DENOMINACION: HELSYS S.A.
DOMICILIO: Jurisdicción en la Provincia de Santiago del Estero.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SEDE SOCIAL: Rivadavia N° 118 1° A, de la Ciudad de La Banda, de esta Provincia.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales; b) Fiduciaria; c) Mandataria de Inversiones; d) Financiera e Inmobiliaria.

DURACION: Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

C A P I T A L S O C I A L

INTEGRACION: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos (\$ 12.000), representado por ciento veinte (120) acciones de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas y no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben e integran el capital social de acuerdo con el siguiente detalle: A) El Sr. **RUBEN ESTEBAN FARES**, suscribe cuarenta acciones (40) acciones, lo que totaliza un monto de Pesos cuatro mil (\$ 4.000), y que se integra en un 25%; B) El Sr. **AZAR, HUGO JOSE**, suscribe cuarenta acciones (40), lo que totaliza un monto de Pesos cuatro mil (\$ 4.000), y que se integra en un 25%; C) El Sr. **AZAR, LUIS VICENTE**, suscribe cuarenta acciones (40), lo que totaliza un monto de Pesos cuatro mil (\$ 4.000), y que se integra en un 25%.

D I R E C C I O N Y

ADMINISTRACION: Directorio: Presidente: El Sr. **RUBEN ESTEBAN FARES**, y Director Suplente: El Sr. **AZAR, HUGO JOSE**.

CIERRE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

DISOLUCION Y LIQUIDACION:

Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o por los liquidadores que designe la asamblea. Si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del órgano de fiscalización. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

Dr. **EDUARDO F. COROLEU** - Abogado.

N° 216.884 - e. 04 julio - v. 04 julio - p. 400 - \$ 92,50.-

LA TRANQUERA S.A.**TRANSFERENCIA DE PAQUETE ACCIONARIO**

En la ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a treinta días del mes de septiembre del año dos mil dos, entre los señores don **ALBERTO HORACIO ROSSANIGO**, identificado con L.E. N° 8.280.225, de estado civil casado en primeras nupcias con Luisa Ana Werwimp, domiciliado en calle Santa Fe 1350 de la ciudad de Tostado; provincia de Santa Fe; de profesión agropecuario, clase 1950 y doña **LUISA ANA WERWIMP**, identificada con D.N.I. N° 10.469.993, de estado civil casada con Alberto Horacio Rossanigo, con domicilio en Santa Fe 1350 de Tostado, provincia de Santa Fe; de profesión docente, clase 1953, en adelante los vendedores, y por la otra parte don **JORGE HUMBERTO SEVERINI**, con D.N.I. N° 14.879.603, de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Elizabeth Barberis, nacido el 22 de febrero de 1962, con domicilio en Rivadavia 972, de profesión agricultor, doña **LUCIA INES SEVERINI**, D.N.I. N° 16.781.734, casada en primeras nupcias con Nolberto Isidoro Ciriacci, nacida en 01 de abril de 1964, de profesión ama de casa, con domicilio en Ayacucho 880; **NORIS DEL CARMEN SEVERINI**, D.N.I. N° 16.781.732, de estado civil casada en primeras nupcias con Miguel Angel Tartufo, nacida el día 19 de julio de 1964, de profesión docente, con domicilio en Rivadavia 930, **MARICEL ROSA SEVERINI**, D.N.I. N° 20.076.067, de estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo German Fraresso, de profesión docente, nacida el 02 de Febrero de 1968, con domicilio en Rivadavia 959, y **ROSANA MERCEDES SEVERINI** D.N.I. N° 20.260.045, casada en primeras nupcias con Gabriel José Macagno, nacida el 18 de Junio de 1968, de profesión psicóloga, con domicilio en Rivadavia 850, todos los domicilio son de Oncativo, de la provincia de Córdoba, en adelante los compradores; concurren a este acto por sus propios derechos; todos argentinos,

mayores de edad, hábiles, dicen:

Que convienen celebrar el siguiente contrato de compraventa de TITULOS Y ACCIONES de la sociedad anónima La Tranquera S.A., sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El Señor Alberto Horacio Rossanigo y la señora Luisa Ana Werwimp de Rossanigo, son únicos titulares de la totalidad del paquete accionario, representativas del ciento por ciento del capital Accionario de la Tranquera S.A. y de todos los derechos societarios emergente del contrato constitutivo, actas de asamblea y de directorio de la sociedad LA TRANQUERA Sociedad Anónima, con domicilio legal en esta ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada, provincia de Santiago del Estero, en Avenida 25 de Mayo 335, y con domicilio administrativo en Santa Fe 3550 de la ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe. De dicho paquete accionario al señor Alberto Horacio Rossanigo, le corresponde ochocientos diez (810), acciones, ordinarias; a la señora Werwimp de Rossanigo, la cantidad de Noventa (90), acciones que constituyen la totalidad del capital social.

SEGUNDA: Por este acto, los señores Rossanigo y Werwimp TRANSFIEREN por VENTA a los compradores, LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO de la sociedad LA TRANQUERA SOCIEDAD ANONIMA, cuyo Contrato Social pasado por Escritura de fecha 27 de septiembre de 1990, por ante la escribana Gladys Nasif Saber de Murad, en el Registro N° 32 de su titularidad, se halla inscripto en el Registro Publico de Comercio de la Provincia de Santiago del Estero, con fecha 17 de julio de 1991, bajo el N° 76, al folio 365, de Contratos Sociales (S.A.).-

TERCERA: Realizan en esta operación de compraventa por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.00-) monto que es abonado de la siguiente manera antes de ahora se entregaron los siguientes cheques: 1) sobre Banco Provincia de Córdoba, Sucursal Oncativo dos cheques que llevan los N° 40081370/71 por la suma de Pesos 13.259,52 cada uno.- y 2

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

cheques sobre Banco de la Nación Argentina Sucursal Oliva, N° 14630889/90, por \$ 36.533,71 el primero y por \$ 36.531,80 el segundo, y mas \$ 0,45., (Pesos cero, cuarenta y cinco centavos) estos cheques fueron acreditados declarando los vendedores que efectivamente recibieron sus importes. Cheques financieros a cobrar de fecha todos ellos 02 de Octubre de 2002, se desglosan así : corresponden a Banco de la Nación Argentina Sucursal Oncativo, N° 113809/10/11 por \$5.000.- cada uno, N° 11381803/4/5/6/7/8, por \$3.000.- cada uno, 11381813 por \$ 10.000.-, 11381801 por \$ 19.415.-, 11381802 por \$ 104.000.-, 113881812 por \$ 10.000.-, 11382200 por \$10.00.-, 11382199 por \$ 10.000., y 11381815 por \$ 7.000.- los que suman en total Pesos Trescientos Tres Mil (\$303.000=), y el saldo de Pesos Ciento Noventa y Siete Mil (\$197.000=) serán abonados con igual suma de Letra de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECO) en un plazo de treinta días a contar desde la fecha.

CUARTA: La tradición efectiva de los mencionados títulos, se realiza en este acto declarando que también cede en este acto la posesión, de un inmueble parte del capital social ,que se describirá.

QUINTA: Las acciones que se transfieren por este acto, son las únicas emitidas hasta la fecha, circunstancias que los transmitentes en su calidad de tales garantizan de modo expreso asumiendo solidaria e ilimitadamente todas y cada una de las responsabilidades civiles y penales inherentes a la expresada afirmación.

En consecuencia la transferencia de los títulos objeto de este contrato, importa la transmisión de la totalidad del PAQUETE ACCIONARIO de la sociedad LA TRANQUERA S.A.

SEXTA: Los vendedores declaran que no existe otro pasivo social exigible o no exigible, corriente o no corriente, fuera del que resulta de libros y documentación a la fecha, incluso todo lo que pudiere surgir por relaciones laborales y/o fiscales que aparecieren en el futuro, por hechos acaecidos con anterioridad a esta transferencia. En tal sentido se hacen

responsables solidaria e ilimitadamente por todos los pasivos no declarados en la fecha.

SEPTIMA: Los créditos activos existentes al día de hoy, serán percibidos en beneficio de la compradora en proporción a las acciones que adquiere en la fecha.

OCTAVA: Como obligación de ejecución del contrato y en garantía recíproca y leal del cumplimiento de las obligaciones a su cargo las partes convienen y declaran que: a) los señores Rossanigo y Werwimp de Rossanigo, se obligan, en su carácter de directores, a presentar renuncia en forma indeclinable, la que es presentada en la fecha. b) Los vendedores se obligan a convocar a asamblea general extraordinaria a fin de designar nuevo directorio. c) Los vendedores se obligan a aprobar el último ejercicio contable de la sociedad y toda la documentación respectiva a que hace referencia el Art. 63 73 y arts. 234 y 235 de la ley 19550, si correspondiere. De la misma manera los vendedores se obligan a suscribir toda la documentación necesaria para cumplir con los recaudos exigidos por la Inspección General de Justicia y/o autoridad registral en materia de sociedades comerciales en todos los trámites referentes al funcionamiento, legalidad, contralor de la sociedad, ya sea con anterioridad la presente contrato o con posterioridad la asamblea ordinaria que corresponda celebrarse, respecto del último ejercicio contable y al extraordinario con motivo de la transferencia de las acciones y designación de nuevo directorio.

NOVENA: De los CERTIFICADOS, expedidos por las oficinas del ramo, que se anexan a la presente, resulta: Certificado expedido a) Registro de la Propiedad Inmueble bajo el número 9653, con fecha 20 de agosto de 2002, y ampliado y actualizado el 27 de septiembre de 2002 consta que La Tranquera S.A. no se haya inhibida para disponer de sus bienes y que sobre el inmueble que forma parte de su capital y que está inscripto a su nombre no pesa gravamen alguno. B) constancia expedida por el Registro Público de Comercio sobre subsistencia de la S.A. como tal. c) Certificado de libre deuda

de impuestos expedida por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, con respecto al inmueble.

DECIMA: Se deja expresamente aclarado que el capital de la sociedad está constituido específicamente por los siguientes bienes: A) Un automotor Dominio CRZ116, marca Toyota, Hilux 4*4, cabina doble SRS-1999, PickUp, chasis 8AJ33LNA3X931847, motor 3L-47034383. B) Un inmueble compuesto por Fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en Departamento General Taboada, de esta provincia de Santiago del Estero, compuesta en su totalidad de 1531 Has. dentro de los siguientes linderos: Al Norte, con lote 58; al Sur, con parte de la fracción de Cipriano Peralta y G. Cardozo; al Este, con lote 46 y al Oeste, con fracción de Silvio Recchia. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Matricula Folio Real 27-0071, que forma parte del paquete accionario se encuentra inscripto a nombre de la sociedad La Tranquera S.A, sin modificación en dominio, no reconoce embargos ni otros gravámenes al día de la fecha, ni la sociedad se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, según surge del certificado emanado del Registro de la Propiedad Inmueble.- C) Maquinarias, herramientas, muebles y útiles varios. Los vendedores se obligan a responder por evicción y saneamiento sobre lo detallado.

DECIMA PRIMERA: Los señores Alberto Horacio Rossanigo y Luisa Ana Werwimp de Rossanigo, suscriben la presente en el carácter antes invocado y lo hacen a la vez como cónyuges, otorgándose mutuamente el asentimiento conyugal, exigido por el Art. 1277 del Código Civil-

DECIMA SEGUNDA: A los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilios especiales en los que deberán efectuarse las modificaciones y emplazamientos que fueren necesarios. Los vendedores en calle Santa Fe 1350 de la ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe, y la compradora en calle Rivadavia 972 de Oncativo de la provincia de Córdoba, y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Río Segundo de la provincia Córdoba, con exclusión de todo otro que pudiere corresponderle por razones de fuero o competencia prorrogable, incluso federal.-

DECIMA TERCERA: La parte vendedora se compromete a suscribir toda la documentación necesaria para cumplir con los recaudos exigidos por la Inspección General de Justicia y/o autoridad registral, si fuere necesario, a fin de que los compradores realicen por su cuenta los trámites tendientes a dar publicidad a la transferencia de la S.A.

-
Añatuya, 30 de septiembre de 2002.
JUAN LARREA - C.P.
N° 216.886 - e 4 julio - v. 4 julio - p. 1.400 - \$ 350.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública N° 042/12**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 042/12, Expte. N° 1264-15-12. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 189 "P", de fecha 28-05-12, para la Provisión de: **"Pinturas Termoplásticas para Demarcación Vial"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 172.243,31. Pesos: Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Tres c/31/100.

DESTINO: Dirección de Servicios Públicos.

APERTURA: 20/07/12 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (5) Cinco Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00.

Pesos Doscientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-07-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 03 de Julio de 2012.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub Director.

VICTOR F. NAZAR - Jefe Dpto. del Area Compras y Suministros.
N° 216.879 - e. 04 julio - v. 06 julio - p. 130 - \$ 37,50.-